

MAYORES DE 25 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA-AÑO 2009-2010- HISTORIA

I. COMENTARIO DE TEXTO. Clasifique, analice, sintetice y sitúe el siguiente texto en el contexto histórico del que procede:

Constitución Política de la Monarquía Española, Promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812. (Artículos fundamentales).

“Art. 1. La nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios

Art. 2. La nación española es libre e independiente, y no es, ni puede ser, patrimonio de ninguna familia ni persona.

Art. 3. La soberanía reside esencialmente en la nación, y por lo mismo pertenece a ésta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales.

Art. 4. La nación está obligada a conservar y proteger por leyes sabias y justas, la libertad civil, la propiedad, y los demás derechos legítimos de todos los individuos que la componen (...).

Art.8. También está obligado todo español, sin distinción alguna, a contribuir en proporción de sus haberes para los gastos del Estado (...).

Art. 12. La Religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La Nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquier otra (...).

Art. 15. La potestad de hacer las leyes reside en la Cortes con el rey.

Art. 16. La potestad de hacer ejecutar las leyes reside en el rey (...).

Art. 17 La potestad de aplicar las leyes en las causas civiles y criminales reside en los tribunales establecidos por la ley.

Art.168. La persona del Rey es sagrada e inviolable, y no está sujeta a responsabilidad (...).

Art. 248. En los negocios comunes, civiles y criminales no habrá más que un solo fuero para toda clase de personas.

Art.366. En todos los pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñará a los niños a leer, escribir y contar, y el catecismo de la religión católica, que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles (...).

Art. 371 Todos los españoles tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas, sin necesidad de licencia, revisión o aprobación alguna anterior a la publicación, bajo las restricciones y responsabilidad que establezcan las leyes (...).”

Cádiz, 19 de marzo de 1812

II. TEMA: La España de la Restauración (I): Reinado de Alfonso XII (1874-1885) y Regencia de María Cristina de Habsburgo (1885-1902).3



III. CUESTIONES A EXPLICAR BREVEMENTE: (El estudiante deberá elegir 4 de las 8 cuestiones propuestas).

- Carlismo
- Regencia
- Baldomero Espartero
- José Antonio Primo de Rivera
- Rerum Novarum
- Ley Moyano
- Brigadas Internacionales
- Desamortización

www.academianuevofuturo.com